



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

XVIII CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO GWANGJU (KOR), 21 al 28 de Julio de 2019 -CRITERIOS DE SELECCIÓN-

INTRODUCCIÓN

Finalizando la primera mitad de este ciclo olímpico, la Dirección Técnica ha valorado la necesidad de ofrecer una herramienta útil para deportistas y técnicos, con el objetivo de ayudar a crear un itinerario que permita la planificación, durante esta segunda parte del ciclo olímpico, de las progresiones y mejoras necesarias para alcanzar el nivel exigido para los próximos Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

El rendimiento que logremos tanto en el próximo en el Cto de Europa de este año 2018, como en el Cto del Mundo de 2019, y el ensayo que hagamos, durante ellos, de nuestros programas, rutinas y hábitos, será un claro indicativo de nuestras opciones reales de alcanzar en los próximos Juegos Olímpicos los resultados que todos deseamos.

Es por ello que, con la voluntad de facilitar la creación de dicho itinerario y facilitar la planificación y evolución de nuestro rendimiento durante lo que resta de ciclo olímpico, se comunican los criterios de selección para el próximo XVIII Campeonato Absoluto de Natación Gwangju-2019.

1. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 1.1. Podrán ser seleccionados un máximo de 2 nadadores por prueba.
- 1.2. La selección se hará en base a las marcas obtenidas en el Campeonato de España Open de Primavera 2019, tal y como se describe a continuación:
 - 1.2.1. Se incorporan al equipo directamente los nadadores de cada prueba que consigan, según la tabla de marcas mínimas del punto 1.3.
 - Las marcas mínimas de las eliminatorias en las sesiones de las mañanas, las marcas mínimas de las semifinales y, además, logren clasificarse entre los 2 primeros nadadores seleccionables en la final de dicha prueba.
 - Para las pruebas de 400 metros se incorporarán de manera directa aquellos nadadores/as que logren la marca mínima en las eliminatorias, la marca mínima en las finales de dichas pruebas y logren, asimismo, clasificarse entre los 2 primeros nadadores seleccionables en la final.
 - Para las pruebas contrarreloj de 800 libre y 1500 libre, se clasificarán los 2 mejores nadadores que consigan la marca mínima en las series contrarreloj.
 - 1.2.2. La Dirección Técnica, en beneficio del rendimiento del Equipo Nacional, valorará la inclusión en la convocatoria definitiva de otros nadadores/as que no cumplan de manera estricta con los criterios anteriores (1.2.1) y que, habiendo logrado la marca mínima para eliminatorias, logren la marca mínima para semifinales, en las finales de dichas pruebas.
 - 1.2.3. Así mismo la Dirección técnica, atendiendo a la progresión y mejora personal durante la competición clasificatoria, valorará la inclusión en la convocatoria de nadadores/as que logren tan solo la marca mínima de clasificación establecida para semifinales.
 - 1.2.4. Los nadadores/as que finalmente sean convocados atendiendo a los puntos 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 de estos criterios, deberán mostrar un compromiso inequívoco con todas las actuaciones de preparación que se programen con el objetivo de su óptimo rendimiento en el Campeonato del Mundo 2019, tal y como figura en el apartado 4.4 de estos criterios.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

- 1.2.5. Si algún nadador que se hubiese clasificado en varias pruebas no participara en alguna de ellas, la plaza vacante podrá ser ocupada por el siguiente nadador clasificado considerando las marcas conseguidas en la competición clasificatoria, siempre y cuando estas sean inferiores a la mínima señalada para la prueba en cuestión de la tabla de marcas mínimas.
- 1.2.6. La D.T. podrá ofrecer a nadadores clasificados la participación en pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entienda que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por F.I.N.A.
- 1.2.7. La Dirección Técnica se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.

1.3. Tabla de Marcas Mínimas:

PRUEBAS MASCULINAS				PRUEBAS FEMENINAS		
MINIMA ELIMINATORIAS	MINIMA SEMIFINALES	MINIMA FINALES	PRUEBAS	MINIMA FINALES	MINIMA SEMIFINALES	MINIMAS ELIMINATORIAS
00:22,25	00:22,01		50 LIBRE		00:24,77	00:25,07
00:48,74	00:48,57		100 LIBRE		00:54,38	00:54,45
01:47,23	01:47,02		200 LIBRE		01:57,28	01:58,10
03:47,68		03:46,78	400 LIBRE	04:07,90		04:08,75
07:54,31			800 LIBRE			08:32,52
15:03,05			1500 LIBRE			16:24,33
00:25,17	00:24,91		50 ESPALDA		00:27,89	00:28,22
00:54,33	00:53,85		100 ESPALDA		01:00,25	01:00,47
01:58,32	01:57,50		200 ESPALDA		02:09,55	02:10,04
00:27,39	00:27,20		50 BRAZA		00:30,71	00:31,22
01:00,31	00:59,93		100 BRAZA		01:07,07	01:07,69
02:11,35	02:10,35		200 BRAZA		02:25,52	02:26,64
00:23,66	00:23,25		50 MARIPOSA		00:25,92	00:26,34
00:52,24	00:51,96		100 MARIPOSA		00:57,92	00:58,64
01:57,01	01:56,48		200 MARIPOSA		02:08,43	02:09,73
02:00,10	01:59,67		200 ESTILOS IND.		02:12,56	02:12,71
04:16,11		04:15,84	400 ESTILOS IND.	04:38,53		04:39,89



2. SELECCIÓN DE NADADORES PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 2.1. Serán seleccionados para las pruebas de 4x100 libre y 4x200 libre, los 4 primeros clasificados en las finales A de las pruebas de 100 y 200 libre, siempre que la suma de sus marcas en dicha final sea iguales o inferiores a las establecidas en la tabla de marcas mínimas.
- 2.2. Serán seleccionados para las pruebas de 4x100 Estilos, los primeros clasificados en las finales A de las pruebas de 100 espalda, 100 braza, 100 mariposa y 100 libre, siempre que la suma de sus registros en las finales sea igual o inferior a la establecida en las marcas mínimas.
- 2.3. En el supuesto que atendiendo a los puntos 2.1 y 2.2 no se cumplan con las marcas mínimas de selección, la Dirección Técnica podrá valorar las marcas logradas en semifinales y eliminatorias si con ellas se cumple con las mínimas establecidas.
- 2.4. Para la prueba del relevo 4x100 Estilos Mixto, será necesario que al menos dos de los nadadores que logren la clasificación de este relevo por la suma de tiempos, atendiendo a la marca mínima establecida, hayan logrado su clasificación para pruebas individuales.
- 2.5. En el supuesto de una posible baja por parte de un nadador/a clasificado para una prueba de relevos, la Dirección Técnica valorará su posible sustitución por el siguiente nadador clasificado en la prueba clasificatoria, siempre que con su incorporación también se cumplan el requisito de lograr la marca mínima establecida.
- 2.6. El número de nadadores convocados para pruebas de relevos no podrá ser superior al 50% del total de nadadores convocados para la competición.
- 2.7. En el caso de que el número de nadadores clasificados en prueba de relevos sea superior a dicho porcentaje, la convocatoria de los relevos se hará en función del nivel internacional de las mínimas logradas durante la competición clasificatoria.
- 2.8. En caso de no conseguir la marca mínima establecida se valorará la posibilidad de la participación del relevo con los nadadores ya seleccionados.
- 2.9. Todos los nadadores seleccionados, ya sea en pruebas individuales como para las pruebas de relevos, podrán ser considerados para la composición de los relevos. La Dirección Técnica podrá modificar la composición definitiva de los equipos de relevos durante la celebración del Cto. del Mundo Absoluto en función de los resultados obtenidos durante el mismo y podrá solicitar tomas de tiempos para determinar estado de forma y/o confirmar la selección definitiva del relevo.
- 2.10. La D.T. se reserva el derecho de proponer la selección de nadadores para pruebas de relevos, que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.

MINIMAS MASCULINAS	PRUEBAS	MINIMA FEMENINAS
03:16,88	4x100 LIBRE	03:40,90
07:14,10	4x200 LIBRE	07:57,88
03:36,08	4x100 ESTILOS	04:01,00
03:47,66	4x100 ESTILOS MIXTO	03:47,66



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

3. SELECCIÓN DE ENTRENADORES

- 3.1. El Director Técnico será el máximo responsable del Equipo Técnico.
- 3.2. El Entrenador Jefe del Equipo será el responsable de la gestión y organización del mismo durante la competición.
- 3.3. El número de entrenadores dependerá del número total de nadadores seleccionados siendo el máximo ratio 1:4 (un entrenador por cada 4 deportistas).
- 3.4. Un máximo de 4 entrenadores será nombrado atendiendo a los siguientes criterios:
 - 3.4.1. Número de nadadores que han conseguido la clasificación en pruebas individuales.
 - 3.4.2. Nivel de los nadadores clasificados según los niveles del Equipo Nacional y puntos FINA.
 - 3.4.3. Número total de nadadores que han conseguido la clasificación.
- 3.5. El resto de los entrenadores ayudantes serán seleccionados a criterio del Director Técnico.
- 3.6. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la cuota de actividad estatal en vigor (licencia).

4. CRITERIOS GENERALES

- 4.1. Los tiempos conseguidos como parciales, así como las primeras postas de relevos, no se tendrán en cuenta a efectos de selección.
- 4.2. En caso de producirse un empate en alguna prueba, se considerará el tiempo de las fases anteriores (eliminatórias, semifinales) para resolver el mismo a efectos de selección.
- 4.3. Si el empate se consiguiera en las pruebas contrarreloj, la D.T. valorará para la convocatoria definitiva el rendimiento de dichos nadadores en otras pruebas del calendario olímpico durante la competición selectiva.
- 4.4. Una vez convocado el equipo, se establecerá un compromiso de preparación desde el mes abril 2019 y hasta la celebración del Campeonato del Mundo 2019. La preparación estará tutelada desde D.T. bajo la propuesta del técnico responsable. Los nadadores propuestos deberán cumplimentar y firmar el formulario de aceptación dónde se refleja dicho compromiso. Su firma implica aceptar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, condición indispensable para incorporarse definitivamente en el Equipo.
- 4.5. Todos los deportistas seleccionados deberán cumplimentar y firmar el correspondiente formulario de aceptación, para confirmar que están disponibles para participar en el Campeonato del Mundo 2019.
- 4.6. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación reglamentadas por F.I.N.A. y la R.F.E.N. para el Campeonato del Mundo 2019.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación.

XVIII CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO GWANGJU (KOR), 21 al 28 de Julio de 2019

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE	
CLUB	
DIRECCIÓN EMAIL	
TELÉFONO DE CONTACTO	

2. CONDICIONES GENERALES

1. Todos los miembros del Equipo deberán participar en todas las actividades organizadas entre el final de las pruebas de selección y el, XVIII Campeonato del Mundo 2019, siempre que sean seleccionados y su asistencia sea requerida por la D.T. La no asistencia injustificada en alguna actividad podrá suponer la baja en el equipo.
2. Los miembros del Equipo deberán participar en las concentraciones para las que sean seleccionados con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del Equipo podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas sin la autorización expresa del D.T.
3. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el, XVIII Campeonato del Mundo 2019 deberá notificarlo a la RFEN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N. o aquel que esté designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del D.T.
4. La preparación estará tutelada desde D.T. con la colaboración del técnico responsable. La aceptación y cumplimiento del plan de trabajo propuesto, son condición indispensable para incorporarse definitivamente en el Equipo.
5. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación que regulan F.I.N.A. y R.F.E.N.
6. Todos los nadadores deberán respetar los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N. Los nadadores deberán limitar sus declaraciones en la prensa a su propia participación, quedando las valoraciones conjuntas para los entrenadores responsables, bajo las directrices del Jefe de Equipo y del Director Técnico.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

3. ACEPTACIÓN

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para el Campeonato del Mundo Absoluto 2019 y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del equipo .

NADADOR:

Firma _____ Fecha: / / 2019

FIRMA PATERNA (PARA MENORES DE 18 AÑOS):

Firma _____ Fecha: / / 2019

ENTRENADOR RESPONSABLE:

Firma _____ Fecha: / / 2019

RESPONSABLE DEL CLUB: _____ CARGO: _____

Firma _____ Fecha: / / 2019

IMPORTANTE:

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado debe ser remitido a la Dirección Técnica de la RFEN (albert.tubella@rfen.es) en los **10 días posteriores** a la publicación de la convocatoria

Dirección Técnica de Natación de la R.F.E.N.
Mayo de 2018